



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIE-  
NTOS Y SESENTA Y NVEVE.

En Veintyochos dias del mes de setiembre de  
 mill y seiscientos y sesenta y nueve años el  
 Don Juan Manuel Ferrer Canas de por su decajan  
 tasa, maravedis de cada uno de los  
 de Madrid y su ciudad. A requerido de los señores  
 de Encomienda de Quintanilla de  
 comento sobre que se ha de asumir por  
 de pacto. La facultad en conformidad  
 de lo que queda en el dize tener por poder  
 dar seiscientos dineros de salario en cada un  
 año al fealdado de la casa de general que  
 non viene para sus negocios. En la corte  
 de Armonio Lo Botado En dho. ayuntamiento  
 to en y ordena que se haga que la libranza de  
 quatrocientos ducados que se dio para  
 hacer del Don de los ducados a quien  
 la ciudad tiene nombrado por tal persona  
 por su nombramiento de la facultad para  
 la libranza a quien tiene de negado el  
 para para su dize. (En que se llama) Por tal  
 ha con el Instituto que se contiene en sus  
 autos que estan en la Real de Armonio en por